

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de octubre de 2022

En la sesión del día de la fecha (Acta N° 1279), el Consejo Directivo aprobó la siguiente Resolución:

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) Las atribuciones de este Consejo Profesional para “Dictar las medidas de todo orden que estime necesarias o convenientes para el mejor ejercicio de las profesiones cuya matrícula controla” (art. 2° inc. f, de la Ley N° 466/00).
- b) La firma del Acta de Tucumán por este Consejo Profesional, acta que fue suscripta en San Miguel de Tucumán el 3 de octubre de 2013, la cual establece el compromiso por parte de los Consejos Profesionales adheridos a la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), entre otras cuestiones, de sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE.
- c) La adopción, por parte de este Consejo Profesional, de las Resoluciones Técnicas FACPCE N° 32/13 - “Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de la IFAC”, N° 33/13 - “Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Revisión del IAASB de la IFAC”, N° 34/13 - “Adopción de las Normas Internacionales de Control de Calidad y Normas sobre Independencia” y N° 35/13 - “Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IAASB de la IFAC” mediante las Resoluciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) N° 52/13, 53/13, 54/13 y 88/13, respectivamente.
- d) Que las Normas Internacionales de Auditoría son de alta calidad técnica y fueron las adoptadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV), en su Resolución General CNV N° 663/16, para aplicación por los auditores de los entes bajo su regulación.
- e) Que el artículo 19, inciso g), del Reglamento del Consejo Elaborador de Normas Contables y de Auditoría (CENCYA), establece que “...Las circulares de adopción de pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) y el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), de la IFAC, se emiten para poner en vigencia, como norma profesional, los nuevos pronunciamientos o cambios a pronunciamientos existentes de Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Notas Internacionales de Prácticas de Auditoría (NIPA), Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Revisión (NIPER), Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Aseguramiento (NIPEA), Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR), Notas Internacionales de Prácticas de Servicios Relacionados (NIPSR), Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC) y los aspectos relacionados con el concepto de independencia del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad”.
- f) La aprobación por parte de la FACPCE, mediante la resolución de Mesa Directiva del 9 de febrero de 2022, de la Circular N° 7 de Adopción de Normas emitidas por el IAASB y el IESBA de la IFAC “Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35”.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Segunda Parte de la Circular N° 7 de Adopción de Normas emitidas por el IAASB y el IESBA de la IFAC “Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia de Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35” que, como anexo, se adjuntan a la presente, y declararla Norma Profesional de aplicación obligatoria en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°.- Esta resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, admitiéndose su aplicación anticipada.

Art. 3º.- Registrar la presente en el “Libro de Resoluciones”, publicarla en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comunicarla a los matriculados por todos los medios de difusión de la institución y con oficio a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todas las provincias, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a los Colegios y Asociaciones que agrupen a graduados en Ciencias Económicas, a las Excmas. Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, en lo Comercial y en lo Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio de Economía de la Nación, a la Inspección General de Justicia, a la Comisión Nacional de Valores, al Banco Central de la República Argentina, a la Superintendencia de Seguros de la Nación, a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y demás organismos públicos de control con jurisdicción sobre entes domiciliados en el ámbito de competencia territorial de este Consejo, a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a las Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades situadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a las cámaras empresarias, entidades financieras y demás instituciones vinculadas al quehacer económico, a la International Federation of Accountants (IFAC), al American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), a la Financial Accounting Standard Board (FASB), al Grupo de Integración Mercosur de Contabilidad, Economía y Administración (GIMCEA) y al Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF).

Art. 4º.- Comuníquese, regístrese y archívese.



*Dra. Silvia Abeledo*  
*Secretaria*  
*CP 143-42*



*Dra. Gabriela V. Russo*  
*Presidenta*  
*CP 317-248*  
*LA 47-56*

**ANEXO – (Resolución C. D. N° 74/2022)**

**CIRCULAR N° 7 DE ADOPCIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR EL IAASB Y EL IESBA DE LA IFAC**

**Anexo I – Adopción de ciertas revisiones de las NIA y del Código de Ética Reestructurado del IESBA y ciertas revisiones**

A continuación, una síntesis de las normas incluidas en esta Circular de adopción:

**Normas internacionales de auditoría y otros pronunciamientos adoptados por la RT 32**

Nueva norma o modificación de norma	Título	Fecha publicación por IAASB o IESBA	Vigencia versión en inglés
Normas internacionales de auditoría	<p>Normas internacionales de auditoría del IAASB contenidas en el <b>Manual 2018</b>, que reemplaza a versiones anteriores.</p> <p>La última edición del Manual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NIA 250 (Revisada). Consideración de leyes y regulaciones en una auditoría de estados financieros y enmiendas a otras normas internacionales en respuesta a los nuevos requisitos que abordan el incumplimiento de las leyes y regulaciones (NOCLAR) en el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales de IESBA.</li> <li>- NIA 540 (Revisada), “Auditoría de estimaciones y revelaciones contables”. Las revisiones aseguran que el estándar continúe a la par con el mercado cambiante y fomente una mentalidad más independiente y desafiante en los auditores.</li> </ul> <p><b>Nota: Los cambios en el Manual derivados de las NIGS mencionadas más abajo se incorporan en la versión 2020 del Manual, cuya traducción aún no está disponible.</b></p>	17 dic 2020 (versión en inglés) y 03 ago 2021 (versión en español)	<p>Ejercicios iniciados el o después del 15 dic 2017</p> <p>Ejercicios iniciados el o después del 15 dic 2019</p>
NIA 315 (Revisada 2019)	<p><b>NIA 315 (Revisada 2019), “Identificación y valoración del riesgo de incorrección material”</b></p> <p>La NIA 315 (Revisada 2019) se ha revisado para exigir una identificación y valoración del riesgo más sólidas y, con ello, promocionar mejores respuestas a los riesgos identificados.</p> <p>La norma ha sido revisada para responder a las dificultades y problemas detectados en la NIA 315 (Revisada) vigente, introduciendo cambios dirigidos a una mayor claridad y aplicación coherente. Los requerimientos revisados se centran en «qué» se necesita hacer, y la guía de aplicación mejorada, modernizada y reorganizada en describir «por qué» y «cómo» se han de aplicar los procedimientos.</p> <p><b>Nota: Los cambios en las NIAs derivados de esta revisión de la NIA 315 se incorporan en la versión 2020 del Manual, cuya traducción aún no está disponible.</b></p>	19 dic 2019 (versión en inglés) y 02 abr 2021 (versión en español)	Ejercicios iniciados el o después del 15 dic 2021

Nueva norma o modificación de norma	Título	Fecha publicación por IAASB	Vigencia versión en inglés
NISR 4400 (Revisada)	<p><b>Encargos de procedimientos acordados</b></p> <p>La NISR 4400 (Revisada), “Encargos de procedimientos acordados”, ha sido revisada para responder a la creciente demanda de estos compromisos, particularmente en relación con la necesidad de una mayor responsabilidad en torno a la financiación y las subvenciones. Una amplia gama de partes interesadas, como reguladores, organismos de financiación y acreedores, utilizan informes de procedimientos acordados por diversas razones. Los requisitos revisados y el material de aplicación promueven la coherencia en el desempeño de los encargos de procedimientos acordados e incluyen mejoras relacionadas con, entre otros asuntos, el ejercicio del juicio profesional, el cumplimiento de los requisitos de independencia, la aceptación del encargo y las consideraciones de continuidad, utilizando el trabajo de un experto del profesional, y mayor claridad y transparencia en el informe de procedimientos acordados.</p>	03 abr 2020 (versión en inglés) y 28 oct 2021 (versión en español)	Aplicable a los encargos de procedimientos acordados cuyos términos del encargo se hayan acordado a partir del 1 de ene de 2022
NIA 220 (Revisada)	<p><b>NIA 220 (Revisada) – “Gestión de la Calidad de la Auditoría de Estados Financieros”</b></p> <p>La NIA 220 (Revisada) trata sobre las responsabilidades específicas del auditor con respecto a la gestión de la calidad al nivel del encargo para una auditoría de estados financieros y las responsabilidades relacionadas con el socio a cargo del encargo.</p> <p>La norma revisada aclara y fortalece los elementos clave de la gestión de la calidad en el encargo. Esto se logra enfocándose en la función críticamente importante del socio del encargo en la gestión y el logro de la calidad en el encargo de auditoría, y reforzando la importancia de la calidad para todos los miembros del equipo del encargo.</p> <p>La NIA 220 (Revisada) también integra los nuevos conceptos de gestión de la calidad de la NIGC 1, “Gestión de la calidad para firmas de auditoría que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados”, de manera que dichos conceptos se pueden llevar a cabo durante el encargo.</p>	17 dic 2020 (versión en inglés) y 03 ago 2021 (versión en español)	Ejercicios iniciados el o después del 15 dic 2022

**Normas internacionales de control de calidad e independencia adoptadas por la RT 34**

Nueva norma o modificación de norma	Título	Fecha publicación por IAASB o IESBA	Vigencia versión en inglés
Manual del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas Normas Internacionales de Independencia) Edición 2018	<p><b>Manual del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas Normas Internacionales de Independencia), Edición 2018 – Parte pertinente referida a las Normas sobre Independencia.</b> Este Manual reemplaza la edición 2016 del Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad que ha sido revisado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el pronunciamiento sobre “Respuesta al no cumplimiento con leyes y regulaciones (NOCLAR)” (tener presente que sólo se han adoptado las normas pertinentes a Independencia);</li> <li>- el documento de cierre “Cambios al Código acerca de la asociación prolongada de miembros del equipo de auditoría y aseguramiento”; y</li> <li>- el documento de cierre “Cambios en la Parte C del Código acerca de la preparación y presentación de información y presiones para el incumplimiento con los principios fundamentales.</li> </ul> <p>La edición 2018 del Manual ha sido redactada de nuevo completamente siguiendo una nueva estructura y convenciones de escritura que hace que el Código sea de más fácil acceso, uso y aplicación. Ha sido renombrado como Manual del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia).</p>	14 ago 2018 (versión en inglés) y 08 dic 2020 (versión en español)	Las secciones de Independencia son efectivas para auditorías o revisiones que inicien el o después del 15 jun 2019.
Revisión de la Parte 4B del Código para reflejar los términos y conceptos utilizados en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada	<p><b>Revisión de la Parte 4B del Código para reflejar los términos y conceptos utilizados en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada</b></p> <p>La Parte 4B del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) comprende las normas de independencia para trabajos de aseguramiento distintos de los de auditoría y revisión.</p>	03 ene 2020 (versión en inglés) y 18 de jun 2020 (versión en español)	Las secciones de Independencia son efectivas para encargos de aseguramiento que inicien el o después del 15 jun 2021
NIGC 1	<p><b>Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1, “Gestión de la Calidad para Firmas que realizan Auditoría o Revisión de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados”</b></p> <p>NIGC1 (o ISQM 1 por su sigla en inglés) fortalece los sistemas de gestión de la calidad de las firmas de auditoría a través de un enfoque sólido, proactivo y eficaz de la gestión de la calidad. La norma anima a las firmas a</p>	17 dic 2020 (versión en inglés) y 26 mar 2021 (versión en español)	El sistema de gestión de calidad tiene que estar diseñado e implementado para el 15 dic 2022

	diseñar un sistema de gestión de la calidad que		
--	---	--	--

Nueva norma o modificación de norma	Título	Fecha publicación por IAASB o IESBA	Vigencia versión en inglés
	se adapte a la naturaleza y las circunstancias de la firma y los encargos que realiza. La ISQM 1 se aplica a todas las firmas que realizan trabajos bajo los estándares internacionales de IAASB. La ISQM 1 reemplaza a la ISQC 1, "Control de calidad para firmas que realizan auditorías y revisiones de estados financieros y otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados".		
NIGC 2	<p><b>Norma Internacional de Gestión de la Calidad 2, "Revisiones de calidad del encargo"</b></p> <p>Debido a que una revisión de la calidad del encargo (CE) es una respuesta específica diseñada e implementada por la firma para abordar los riesgos de calidad, la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, "Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados", aborda el alcance de los encargos sujetos a una revisión de CE.</p> <p>El revisor de CE lleva a cabo una revisión de CE en nombre de la firma. En consecuencia, la NIGC 2, "Revisiones de calidad del encargo", aborda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El nombramiento y elegibilidad del revisor de CE; y</li> <li>- Las responsabilidades del revisor de CE relativas a la realización y documentación de una revisión de CE.</li> </ul> <p>La nueva norma tiene como objetivo responder a los problemas y desafíos de los requerimientos relacionados con las revisiones de CE en la actual Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) 1, Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, y Otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados, y la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220, Control de calidad de la auditoría de estados financieros, mediante la realización de cambios que aclaren y fortalezcan aspectos de los requerimientos relevantes para una revisión de CE más sólida. Los requerimientos modificados se enfocan en la evaluación objetiva de los juicios significativos realizados por el equipo del encargo y de las conclusiones alcanzadas en el mismo.</p> <p>Los cambios de la NIGC2 pretenden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar el alcance de los encargos sujetos a</li> </ul>	17 dic 2020 (versión en inglés) y 26 mar 2021 (versión en español)	Ejercicios iniciados el o después del 15 dic 2022

	una revisión de CE (además de las auditorías de los estados financieros de las entidades cotizadas).		
--	--	--	--

Nueva norma o modificación de norma	Título	Fecha publicación por IAASB o IESBA	Vigencia versión en inglés
	<p>- Mejorar los criterios de elegibilidad para que un individuo sea nombrado revisor de CE</p> <p>Mejorar las responsabilidades del revisor de CE en relación con la realización (incluida la naturaleza, oportunidad y la extensión de los procedimientos) y la documentación de la revisión de CE.</p>		

*Advertencia:* Cada nueva versión de las normas o de los manuales publicados por el IESBA y el IAASB contienen cambios editoriales y de formato en respuesta a las modificaciones introducidas entre cada versión.



*Dra. Silvia Abeledo*  
 Secretaria  
 CP 143-42




*Dra. Gabriela V. Russo*  
 Presidenta  
 CP 317-248  
 LA 47-56

**Anexo II – Listado de las normas internacionales incluyendo las ya adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35, y los pronunciamientos posteriores hasta esta Circular de adopción**

**Normas internacionales de auditoría y otros pronunciamientos adoptados por la RT 32 y Circulares de adopción**

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	Prefacio de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados	2018
	Glosario de Términos y Tabla de Equivalencias	2018
NIA	<b>AUDITORÍAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA 200-299 PRINCIPIOS GENERALES Y RESPONSABILIDADES</b>	
NIA 200	Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría	2018
NIA 210	Acuerdo de los términos del encargo de auditoría	2018
NIA 220 <sup>1</sup>	(Revisada 2020) Control de calidad de la auditoría de estados financieros	2020
NIA 230	Documentación de auditoría	2018
NIA 240	Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude	2018
NIA 250	(Revisada 2016) Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros	2018
NIA 260	(Revisada 2015) Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad	2018
NIA 265	Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad	2018
	<b>300- 499 EVALUACIÓN DEL RIESGO Y RESPUESTA A LOS RIESGOS EVALUADOS</b>	
NIA 300	Planificación de la auditoría de estados financieros	2018
NIA 315 <sup>2</sup>	(Revisada 2019) Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno	2020
NIA 320	Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría	2018
NIA 330	Respuestas del auditor a los riesgos valorados	2018
NIA 402	Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios	2018

<sup>1</sup> La versión en español de la NIA 220 (Revisada), adoptada en la presente Circular, se incluirá en el *Handbook 2020*, que actualmente se encuentra en proceso de traducción.

<sup>2</sup> La versión en español de la NIA 315 (Revisada) se incluirá en el *Handbook 2020*, que actualmente se encuentra en proceso de traducción.



Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
NIA 450	Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría	2018
	<b>500-599 EVIDENCIA DE AUDITORÍA</b>	
NIA 500	Evidencia de auditoría	2018
NIA 501	Evidencia de auditoría – Consideraciones específicas para determinadas áreas	2018
NIA 505	Confirmaciones externas	2018
NIA 510	Encargos iniciales de auditoría - Saldos de apertura	2018
NIA 520	Procedimientos analíticos	2018
NIA 530	Muestreo de auditoría	2018
NIA 540	(Revisada 2018) Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y la información relacionada a revelar	2018
NIA 550	Partes vinculadas	2018
NIA 560	Hechos posteriores al cierre	2018
NIA 570	(Revisada 2015) Empresa en funcionamiento	2018
NIA 580	Manifestaciones escritas	2018
	<b>600-699 UTILIZACIÓN DEL TRABAJO DE OTROS</b>	
NIA 600	Consideraciones especiales-auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)	2018
NIA 610	(Revisada 2016-2017) Utilización del trabajo de los auditores internos	2018
NIA 620	Utilización del trabajo de un experto del auditor	2018
	<b>700- 799 CONCLUSIONES E INFORME DE AUDITORÍA</b>	
NIA 700	(Revisada 2015) Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros	2018
NIA 701	Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe emitido por un auditor independiente	2018
NIA 705	(Revisada 2015) Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente	2018
NIA 706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente	2018

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
NIA 710	Información comparativa - Cifras correspondientes de periodos anteriores y estados financieros comparativos	2018
NIA 720	(Revisada 2015) Responsabilidad del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados	2018
	<b>800 - 899 ÁREAS ESPECIALIZADAS</b>	
NIA 800	(Revisada 2016) Consideraciones especiales - Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos	2018
NIA 805	(Revisada 2016) Consideraciones especiales - Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero	2018
NIA 810	(Revisada 2016) Encargos para informar sobre estados financieros resumidos	2018
	<b>NOTAS INTERNACIONALES DE PRÁCTICAS DE AUDITORÍA</b>	
NIPA 1000	Consideraciones especiales de la auditoría de instrumentos financieros	2018



*Dra. Silvia Abeledo*  
Secretaria  
CP 143-42




*Dra. Gabriela V. Russo*  
Presidenta  
CP 317-248  
LA 47-56

**Normas internacionales de encargos de revisión y otros pronunciamientos adoptados por la RT 33 y Circulares de adopción**

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	Prefacio de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados	2018
	Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento	2018
NIER 2000- 2699	<b>NORMAS INTERNACIONALES DE ENCARGOS DE REVISIÓN</b>	
2400	(Revisada) Encargos de revisión de estados financieros históricos	2018
2410	Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad	2018

**Notas internacionales de prácticas de encargos de revisión (NIPER):** No existen a la fecha

**Normas internacionales de control de calidad e independencia adoptadas por la RT 34 y Circulares de adopción**

Nombre	Descripción	Versión del Manual IESBA o IAASB año
NICC1 <sup>3</sup>	Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados	2018
NIGC1 <sup>4</sup>	Gestión de Calidad para firmas que realizan auditoría o revisión de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados.	2020
NIGC2 <sup>5</sup>	Revisiones de calidad del encargo	2020
Código de Ética Reestructurado	Normas sobre independencia: – Parte 1 (parcialmente, según se indica a continuación): o Sección 100 (completa) o Sección 120 (completa, excepto 120.13, que no trata cuestiones relativas a Independencia) o Sección 300 (completa) – Parte 4A (completa) – Parte 4B (completa) –Glosario	2018

<sup>3</sup> Reemplazada por la NIGC 1. Tiene vigencia hasta el 15 dic 2022.

<sup>4</sup> Las versiones en español de la NIGC1 y de la NIGC2, adoptadas en la presente Circular, se incluirán en el *Handbook* 2020, que actualmente se encuentra en proceso de traducción.

<sup>5</sup> Ídem 4

**Normas internacionales de otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados y otros pronunciamientos adoptados por la RT 35 y Circulares de adopción**

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	Prefacio de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados	2018
	Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento	2018
NIEA	<b>ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE LA AUDITORÍA O DE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA</b>	
3000- 3699	NORMAS INTERNACIONALES DE ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO	
3000- 3399	Aplicables a todos los encargos de aseguramiento	
3000	Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica	2018
3400- 3699	Normas relativas a cuestiones específicas	
3400	Examen de información financiera prospectiva	2018
3402	Informes de aseguramiento sobre los controles en las organizaciones de servicios	2018
3410	Encargos de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero	2018
3420	Encargos de aseguramiento para informar sobre la compilación de información financiera proforma incluida en un folleto	2018
NISR	<b>SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
4000- 4699	NORMAS INTERNACIONALES DE SERVICIOS RELACIONADOS	
4400 <sup>6</sup>	(Revisada) Encargos de procedimientos acordados	2020
4410	(Revisada) Encargos de compilación	2018

**Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Aseguramiento:** No existen a la fecha

**Notas Internacionales de Prácticas de Servicios Relacionados:** No existen a la fecha.



*Dra. Silvia Abeledo*  
Secretaría  
CP 143-42




*Dra. Gabriela V. Russo*  
Presidenta  
CP 317-248  
LA 47-56

<sup>6</sup> La versión en español de la NISR 4400 (Revisada), adoptada en la presente Circular, se incluirá en el *Handbook* 2020, que actualmente se encuentra en proceso de traducción.